Nacional Juvenil 2017
Anexo Técnico
Fútbol Asociación

Documento de Trabajo

1. CATEGORÍA Y RAMA.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
17-18 años (1999-2000)	Femenil

2. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad						
Categoría	Deportistas Femenil	Entrenador	Auxiliar	Árbitros	Del.	Total
17-18 años (1999-2000)	18	1	1	1**	1	**23**

****** Cada Entidad obligatoriamente deberá llevar un árbitro, avalado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) a partir de la etapa Regional.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas.

A partir de la etapa Regional, los deportistas participantes deberán presentar su credencial de afiliación al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Futbol Asociación, A.C.

Los deportistas únicamente podrán participar en una categoría en todo el proceso de clasificación y la etapa Nacional, siendo esta la que le corresponda de acuerdo a su año de nacimiento. No se permitirá que los deportistas participen en la categoría inmediata superior o inferior a la que les corresponde de conformidad a su año de nacimiento.

Al inicio de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres equipos participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

2.2. Entrenadores, Auxiliares y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Futbol Asociación se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

2.3. Árbitros y/o Jueces.
Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro del Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

3.1. Etapa Regional.
En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

3.2. Etapa Nacional.
Clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 10 equipos. En caso de que el IME no inscriba equipo no se podrá incluir otro para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES.

4.1. Etapa Regional.
Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED)**,** en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en la etapa Regional podrán registrar a un total de 25 jugadores, de los cuales deberán elegir 18 para su participación en dicha etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la etapa Nacional será de 18 jugadores a elegir entre los 25 inicialmente registrados.

4.2. Etapa Nacional.
Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria del Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Documento de Trabajo

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

5.1. Etapa Regional.

Se establece de manera general un sistema "todos contra todos" a una vuelta, mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. Etapa Nacional.

Será definido en función a los equipos inscritos y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, por lo que de manera general se establecen los siguientes sistemas de competencia "base":

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

a) Se formarán tres grupos con 3 equipos cada uno en base a un sorteo.
b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° lugar de cada grupo y el mejor 2° lugar de los tres grupos.
c) En la segunda ronda se enfrenta el mejor 1° lugar vs el mejor 2° lugar, así como el segundo mejor 1° lugar vs el tercer mejor 1° lugar. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
d) Los equipos ubicados en 2° lugar en la fase de grupos y que no clasificaron a segunda ronda, se enfrentarán para definir al 5° y 6° lugar.
e) Los equipos ubicados en 3° lugar en la fase de grupos, diputarán del 7° al 9° lugar, enfrentando inicialmente a los dos peores 3° lugares.
f) El equipo ganador enfrentará al mejor 3° lugar de la fase de grupos para definir al 7° y 8° lugar, por lo que el perdedor del encuentro descrito en el inciso anterior quedará ubicado en 9° lugar de la clasificación final.

Sistema de competencia en caso de 10 equipos inscritos.

a) Se formarán dos grupos de 5 equipos cada uno en base a un sorteo.
b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.
c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.
e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.
f) Para definir al 9° y 10° lugar de la clasificación final, se enfrentará 5° del grupo A vs 5° del grupo B.

6. REGLAMENTO.

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), mismo que será entregado durante las Juntas Previas de las etapas Regionales y Nacional.

6.1. Sistema de Puntuación de Juego.

Por juego ganado: *3 puntos*.
Por juego empatado y ganado en penales: *2 puntos*.
Por juego empatado y perdido en penales: *1 punto*.
Por juego perdido: *0 puntos*.

Documento de Trabajo

Cuando el juego quedase empatado, los equipos procederán a disputar un punto adicional en una serie de tiros libres desde el punto penal, bajo el sistema tradicional (5 tiros cada equipo), y en caso de prevalecer el empate se procederá a la muerte súbita.

6.2. Tabla de Posiciones (Desempates).

Para definir la ubicación de los equipos en su respectiva tabla de posiciones, se aplican los siguientes criterios:

a) Puntos obtenidos.
b) Mayor diferencia de goles (goles anotados menos goles recibidos).
c) Mayor número de goles anotados.
d) Marcador particular entre sí (cuando se hayan enfrentado, favoreciendo al ganador).
e) Ganador en tiros penales (cuando se hayan enfrentado entre sí, favoreciendo al ganador).
f) Disciplina.
g) Sorteo.

6.3. Material Deportivo.

***Balón de Juego*:** Se jugará con el balón del No. 5.

***Áreas de Juego*:** Las dimensiones de las canchas y porterías, deberán ser conforme a lo que establezca la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.4. Tiempos de Juego y Tiempos Extras.

Se jugarán dos tiempos de 35 minutos cada uno y 10 minutos de descanso. En caso de empate, el partido se definirá en tiros penales.

7. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de competencia.

8. PROTESTAS.

8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad total de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
17-18 años (1999-2000)	1	1	1

Documento de Trabajo

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones.

Máximo 4 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 25 jugadores registrados desde la etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General del Nacional Juvenil.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.

Documento de Trabajo